



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

153

Q

16 de junio 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA LA COMUNICACIÓN
QUE REMITE EL SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO,
MICHOACÁN, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación, se turnó la comunicación que remite el secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, profesor Javier Mora López, mediante el cual hace del conocimiento que, en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de mayo 2021, la ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicitó licencia para separarse del cargo, por 15 días a partir del día 13 de mayo 2021.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo 2021, la Diputada Miriam Tinoco Soto, Tercer Secretaria, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/3124/21, de fecha 19 de mayo 2021, a través del cual, remite copia del oficio número 150-2021, suscrito por el Profesor Javier Mora López, Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, mediante el cual informa a esta soberanía que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de mayo 2021, la Ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicitó licencia para separarse del cargo, por 15 días a partir del día 13 de mayo 2021.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, a través de la cual informa a esta soberanía que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de mayo 2021, la ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicitó licencia para separarse del cargo, por 15 días a partir del día 13 de mayo 2021, por lo que se desprende que la separación del cargo, se actualiza la fracción I del numeral 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al citar:

...Artículo 65. Ante la ausencia de la Presidenta o Presidente Municipal de su municipio, el Ayuntamiento deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

I. Cuando la ausencia no exceda de quince días, los asuntos de trámite y aquéllos que no admiten demora, serán atendidos por la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento,

como encargado de despacho; previa instrucción expresa de la Presidenta o Presidente Municipal; ...

Al prever expresamente la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que el Secretario del Ayuntamiento, será el encargado de despacho, cuando no exceda de quince días la ausencia del Presidente Municipal, en el caso que nos ocupa no requiere de la intervención de esta soberanía, puesto que la ley es clara y precisa, por lo que las y los diputados que dictaminamos nos damos por enterados de las comunicaciones que nos fueron turnadas, considerando innecesario realizar posicionamiento alguno.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, 20 y 65 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Archívese la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, profesor Javier Mora López, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de mayo 2021, la ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicitó licencia para separarse del cargo, por 15 días a partir del día 13 de mayo 2021.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Ario, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de junio 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. David Ilagor Albarrán Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx